PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

PRIMER, MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I.-01/14, SUSCRITO CON FECHA 14 DE FEBERO DE 2014 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y NUMERALES.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 15 de enero de 2014 "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Coordinación Marco con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para fomentar el desarrollo regional en la Entidad.
- 2. Con fecha 14 de febrero de 2014 "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución Número I.-01/14, (en lo sucesivo "EL ANEXO") con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- 3. "EL ANEXO" en su apartado V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN, numeral 1, establece:
 - "1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$525'600,098.52 (Quinientos veinticinco millones seiscientos mil noventa y ocho pesos 52/100 M.N.), para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:
 - a) La CONAGUA aportará la cantidad de \$295'556,839.00 (Doscientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por

1

A.

1

estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

- (Doscientos veintiséis millones quinientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos 03/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
- c) El MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, aportará la cantidad de \$3'467,492.49 (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución..."
- 4. El numeral 12 de "EL ANEXO" establece la posibilidad de revisarlo, adicionarlo, modificarlo o cancelarlo de común acuerdo por las partes.
- 5. Que debido a una ampliación en las metas y recursos financieros "LAS PARTES" determinan en modificar el Anexo de Ejecución del programa conforme a lo siguientes acuerdos.

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en "EL ANEXO", manifestando que a la fecha las mismas no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

ACUERDOS

PRIMERO. - Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan modificar modifica el númeral 1 del apartado V de "EL ANEXO" para quedar como sigue:

> >

X

J..

- "1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$545'754,538.33 (Quinientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:
 - a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$332'033,246.00 (Trescientos treinta y dos millones treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que también será firmado por éstas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
 - aportará la cantidad de \$210'253,799.84 d) "El ESTADO", (Doscientos diez millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento, y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que también será firmado por éstas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
 - El MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, aportará la cantidad de e) \$3'467,492.49 (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias_ responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante/del presente Anexo de Ejecución."

A 5

H.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado V de "EL ANEXO" referida en el acuerdo inmediato anterior, se modifica el Anexo Técnico en los formatos denominados "Desglose de Acciones", "Calendario de Licitaciones", "Resumen de Inversiones 2014", para quedar en términos del Anexo Técnico que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.

TERCERO.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este Anexo, rigen todas y cada una de las disposiciones del Anexo que se modifica.

CUARTO.- La vigencia del presente instrumento será a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado por escrito de común acuerdo por las partes y se publicará en la página de Internet de "LA CONAGUA" dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente instrumento y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO

OSCAR GUTIÉRREZ SANTANA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

EL SECRETARIO DE FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

JAIME FELIPE CANO PÉREZ

5

DELFINO EDUÁRDO GONZÁLEZ Y MUÑOZ

EL GERENTE GENERAL DE LA COMAPA DEL

ERNESTO FERRARA THERIOT

EL SECRETARIO DE NUEVO LAREDO

MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

JORGE GONZALEZ FISHER

NNEAO TYBEDO
SIMDICO SEGNADO DEL MONICIBIO DE

CARLOS ENRIQUE CANTOROSAS VILLARREAL

EL PRESTDENTE MUNICIPAL
POR EL MUNICIPAL

PARTES LES DENOMINARA "LAS SE CONJUNTA A QUIENES DE MANERA ESTADO", EN PO SOCESIAO "EL DEL ETECUTIAN ESTADO "LA CONAGUA" Y POR LA OTRA, NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO A.I DE CONDUCTO COMISION Y RECURSOS NATURALES, AMBIENTE TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A 2014 QUE CELEBRAN POR UNA SUSCRITO CON FECHA 14 DE FEBERO , PI/IO-.I NOWERO ETECUCION DEL MODIFICATORIO DE ANEXO PRIMER, DEL FIRMAS DE ALOH